

Huépil 25 Septiembre de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1567/2013

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y reglamentos de Compras y contrataciones Públicas, Artículo 10° punto 8°, respecto de las contrataciones iguales o inferiores a 10UTM.
- d) La necesidad de contar con uniformes para personal TENS del Depto. de salud Municipalidad
- e) Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores  
-SOC. COMERCIAL SABA LTDA RUT.78.177.660-2 \$373.660  
-COMERCIAL GIDI LTAD RUT.78.583.850-5 \$374.000  
-SCRUBS LTDA RUT.76.023.611-K \$382.500
- f) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2013.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición indicada en la letra d) de los vistos al proveedor Soc. Comercial Ana Saba Ltda. Rut.78.177.660-2 por un valor de \$373.660 con IVA incluido.
- 2) Impútese el total del gasto a la cuenta 2152202002 "Textiles, Vestuarios Y Calzados" del presupuesto del Depto. de Salud para el año 2013.
- 3) Genérese la orden de compra respectiva en el sistema público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluido el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE**



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO SALGADO SALAME  
ALCALDE (s)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

SSS/FMMB/FS

